



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02/08/2019 Hs. 11:45
Numero:	607/2019 Fojas: 8
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	 leg 3420

NOTA N° 345 / 2019

Letra: Bloque FPV –JCP

USHUAIA, 2 de Agosto de 2019.

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dr. Alejandro BEROLA

S / / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: CREAR Fondo Ciudad Olímpica: que tendrá por objetivo ingresar a la Ciudad al circuito de Ciudades Olímpicas en las disciplinas sobre hielo.

El Municipio cuenta con antecedentes de diversas normas que regulan la actividad deportiva de la Ciudad, regulando los mecanismos que permitan resolver la necesidad de contar con más y mejores condiciones para la práctica del deporte. Se encuentran vigentes las Ordenanzas Municipales O.M. 300/1988, mediante la cual se aranceló el uso de las instalaciones del Polideportivo "Augusto Laserre". Con posterioridad, se creó el "Fondo de Promoción del Deporte" por O.M. 3719/2010, encontrándose entre sus objetivos, Art. 1°: ... "Propiciar la preservación, promoción y desarrollo de los centros deportivos".

Por último, la O.M. 5066 fue sancionada en el año 2016, y creó el "Fondo del Deporte" a fin de sostener las actividades de los deportistas radicados en Ushuaia de todas las disciplinas, ya sean que se encuentren asociados o federados, que representen a nuestra Provincia o a nuestro País en las distintas competencias.

Ahora bien, nuestra Ciudad tiene un claro perfil turístico, y cuenta con la única pista de hielo de dimensiones olímpicas del país y de Sudamérica, esto le permite transformarse en un destino turístico por los eventos deportivos que podría generar, lo que se conoce como "Turismo Deportivo de Eventos". Sabemos que las ciudades que son sedes olímpicas reciben una inmensa cantidad de turismo durante la época en la que se están generando los juegos. Cabe destacar que el turismo deportivo es uno de los sectores con mayor crecimiento dentro de la industria mundial del turismo.

La comunidad deportiva vinculada a la práctica de *actividades sobre hielo* en nuestra Ciudad, necesita de manera imperiosa contar con la pista de hielo techada, con la refacción de los espacios a efectos de contar con, cuatro vestuarios, sanitarios, depósito para equipos, sala de enfermería, para lo cual es necesario contar con



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

fondos los cuales podrían ser aportados por las Cámaras de Hotelera y Gastronómica, de Comercio; Federaciones, Asociaciones, Clubes, Fundaciones, y Entes públicos y/o privados interesados en el desarrollo de estas disciplinas deportivas sobre hielo.

En este sentido, se plantea el interrogante acerca de la viabilidad de ejecución de una obra de estas características en un edificio municipal, por lo cual debo precisar que tanto, el "Yámana Patín BAR + Patín - Pueblos Originarios" y la Pista de Patín "Carlos Tachuela Oyarzún", son parte del patrimonio municipal y el edificio municipal se encuentra enclavado en un terreno municipal, y por lo tanto, desde el Municipio se puede realizar la inversión del techado de la pista y reacondicionamiento de la misma, ya que sólo se encuentra concesionado "el uso y la explotación" del bar, mantenimiento de las instalaciones y alquiler de patines a la empresa GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., por el plazo de SEIS (6) años, contados, a partir del 27 de Junio de 2017 - Licitación N°12/2017, por un monto contractual de \$ 5.905.422,00.- cuyo canon de uso se encuentra establecido contractualmente mientras dure la concesión.

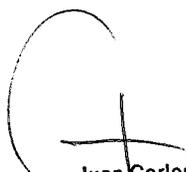
Cabe destacar que el objeto de la concesión no impide la mejora del edificio municipal, y que tal mejora no perjudicaría al Concesionario, por lo contrario, promovería la explotación de la pista de patinaje durante todo el año, con lo cual se multiplicarían las ganancias, sin ninguna inversión de su parte, con una agenda deportiva anual donde el Municipio proyectaría una recuperación de la inversión a efectos de la amortización del gasto.

Entre las federaciones, asociaciones, clubes y fundaciones que se encuentran interesados en el desarrollo de este deporte en nuestra Ciudad, se pueden mencionar la Federación Argentina de Patinaje sobre Hielo (FAPH) es la entidad que nuclea todas las escuelas de patinaje artístico sobre hielo en el país. Es miembro de la *Internacional Skating Unión* (ISU), que reúne a todos los países que realizan patinaje sobre hielo con representación mundial.

Asimismo, con la participación de la Federación Argentina de Hockey sobre Hielo (FAHH), se desarrolla en nuestra Ciudad el torneo: "Copa Honor y Respeto" desde hace trece años. En este torneo se han convocado VEINTIOCHO (28) equipos, con DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297) jugadores en todas las categorías entre menores y mayores, y el reconocimiento internacional de países limítrofes, y la concurrencia en más de una oportunidad de jugadores de Malvinas Argentinas.

Entre los clubes asociados a la Federación se encuentran: Club Andino Ushuaia (CAU); Asociación Civil Escuela Metropolitana de Hockey Hielo (ACEMHH), Ovejas Negras Hockey Club; Los Ñires Hockey Club y Asociación Fuegoquina de Patín.

La Asociación Argentina de Hockey sobre Hielo y en Línea (AAHHL), impulso la participación y el intercambio de los deportistas fueguinos en los Torneos Panamericanos de Hockey sobre Hielo, donde participan países del resto de


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

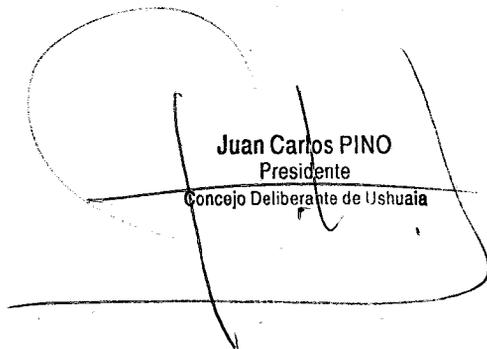


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

América avalados por la Federación Internacional (IIHF), y de contar con la pista techada promovería la articulación de los clasificatorios para los Juegos Olímpicos de Invierno.

Entre las instituciones reconocidas por las Federaciones Internacionales, *Internacional Skating Unión* – ISU: Federación Argentina de Patinaje sobre Hielo (FAPH) y Unión Argentina de Patinadores de Velocidad sobre Hielo (UVEPA) y la Federación Internacional de Hockey Hielo (IIHF): Asociación Argentina de Hockey sobre Hielo y en Línea (AAHHL), se encuentran el Comité Olímpico Argentino, el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) y la Secretaría de Deportes de la Nación.

Señores Concejales, solicito el acompañamiento de este proyecto de creación del Fondo “Ciudad Olímpica”, convencido de la capacidad de gestión que posee el Municipio para la realización de la obra de referencia, permitiendo el ingreso al circuito de ciudades olímpicas, constituyendo el “Primer Polo Deportivo de Invierno de Sudamérica”, participando en la generación de los eventos deportivos internacionales, expansión de las disciplinas sobre hielo, entrenamientos, torneos locales e internacionales, festivales, con una agenda deportiva anual donde el Municipio proyectaría la amortización del gasto realizado.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREAR el Fondo Ciudad Olímpica, cuyo objetivo es permitir ingresar a la Ciudad al circuito de Ciudades Olímpicas en las disciplinas sobre hielo, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 2°.- El Fondo de asignación específica Ciudad Olímpica funcionará como cuenta especial en la jurisdicción infraestructura y se destinará al financiamiento del techado y refacción de la Pista de Patinaje "Tachuela Oyarzún" a efectos de adecuarla como pista olímpica, acorde lo exigen las normas internacionales.

ARTICULO 3°.- El Fondo de asignación específica Ciudad Olímpica, estará constituido de la siguiente manera:

a) Aportes de las áreas deportivas y del turismo, municipales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales; fundaciones, asociaciones, Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), Comité Olímpico Argentino; Fondos provenientes de la Coparticipación para Fines Deportivos/Turismo provenientes de las finanzas del Gobierno Provincial, Nacional; Concejo Federal de Inversiones (C.F.I.); Fondos del International Skating Unión (ISU) Federación Argentina de Patinaje sobre Hielo (FAPH) y Unión de Patinadores de Velocidad sobre Hielo (UVEPA), Federación Internacional de Hockey Hielo (IIHF)- Asociación Argentina de Hockey sobre Hielo y en Línea (AAHHL); Federación Argentina de Hockey sobre Hielo (FAHH); Cámaras de Comercio, Hotelera y Gastronómica de Ushuaia; Organizaciones No Gubernamentales nacionales y/o internacionales involucradas con las disciplinas de hielo creadas y/o por crearse.

b) Montos que se fijen anualmente en el presupuesto municipal;

c) Montos que se deriven de las leyes provinciales creadas y/o a crearse;

d) Convenios con patrocinadores;

e) Subvenciones de entes públicos o privados vinculados al deporte y al turismo;

f) Donaciones y legados nacionales y/o extranjeros;

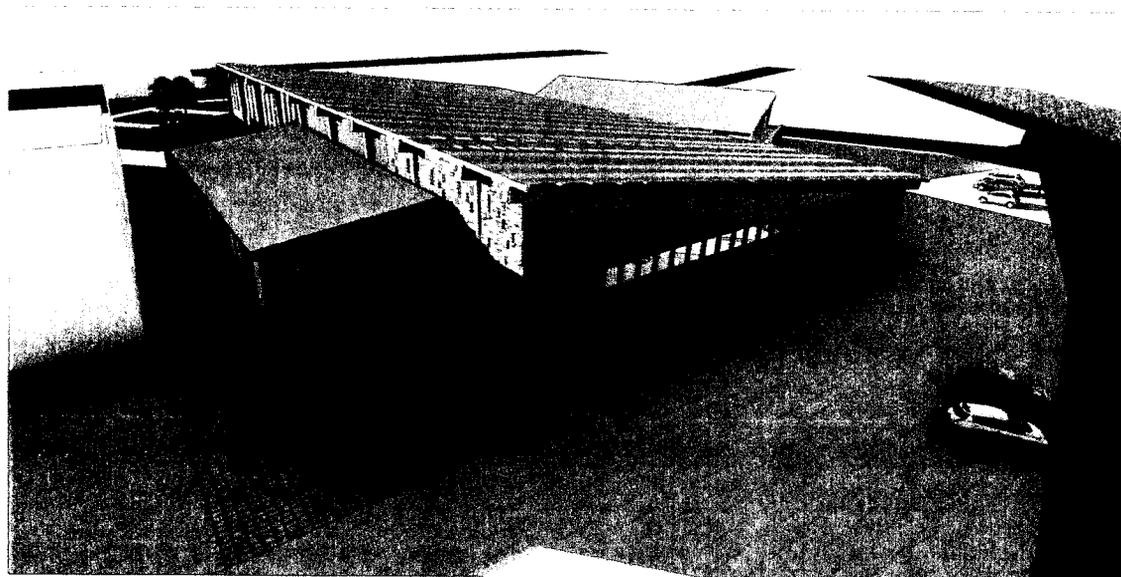
g) Otros fondos que sean computables por las atribuciones constitucionales del Estado y cualquier otra contribución que surja de disposiciones creadas o por crearse.

ARTICULO 4°.- FACULTAR al Sr. Intendente y/o al área designada para controlar que los fondos recaudados en la Cuenta Especial con asignación específica creada en la presente sean invertidos en el techado y refacción de la pista de patinaje sobre hielo "Tachuela Oyarzún", de acuerdo a lo que establece el Artículo 77° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. DESE AL BOLETÍN OFICIAL. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.

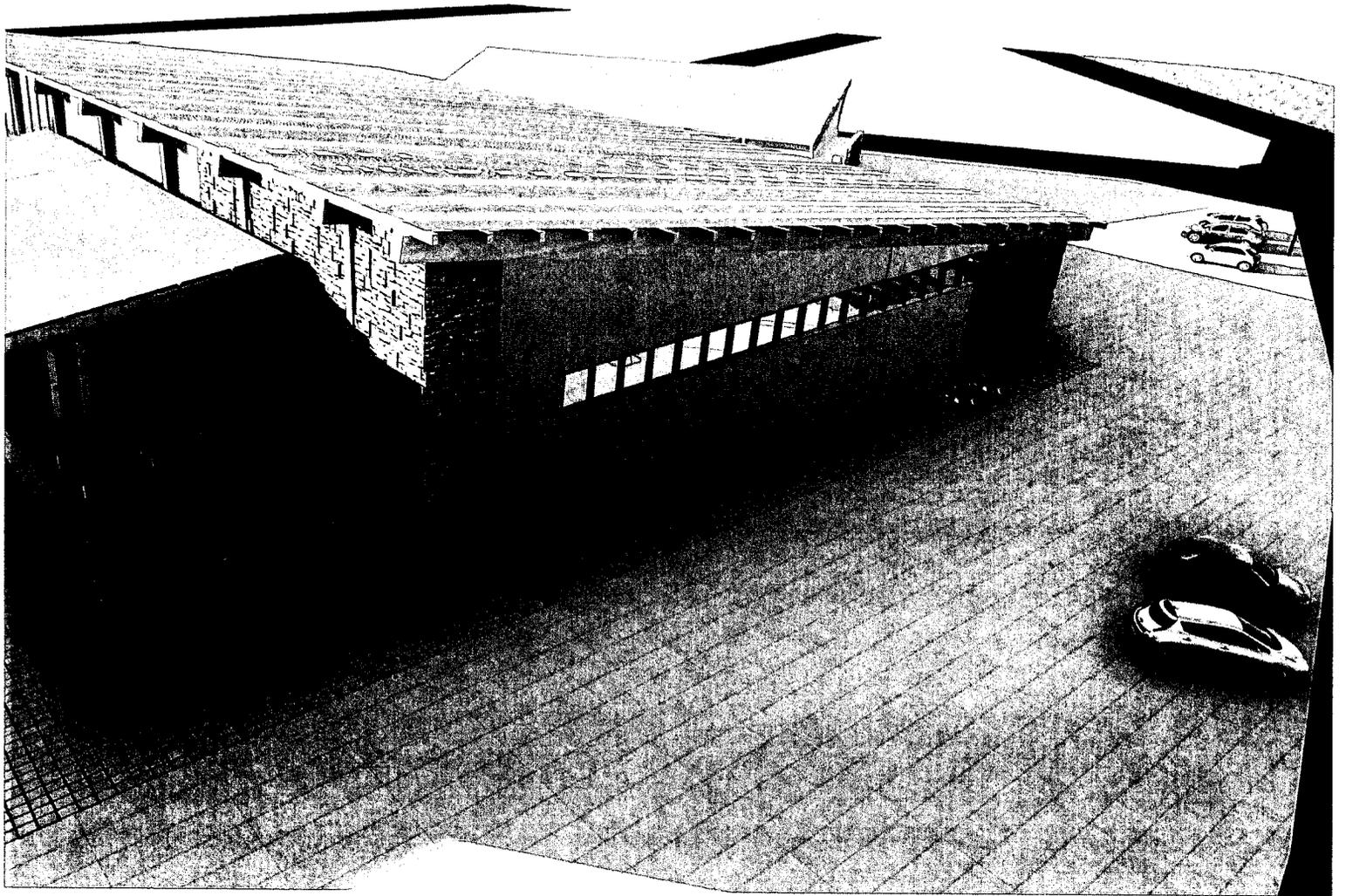

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

TECHO PISTA DE PATINAJE CARLOS "TACHUELA" OYARZÚN

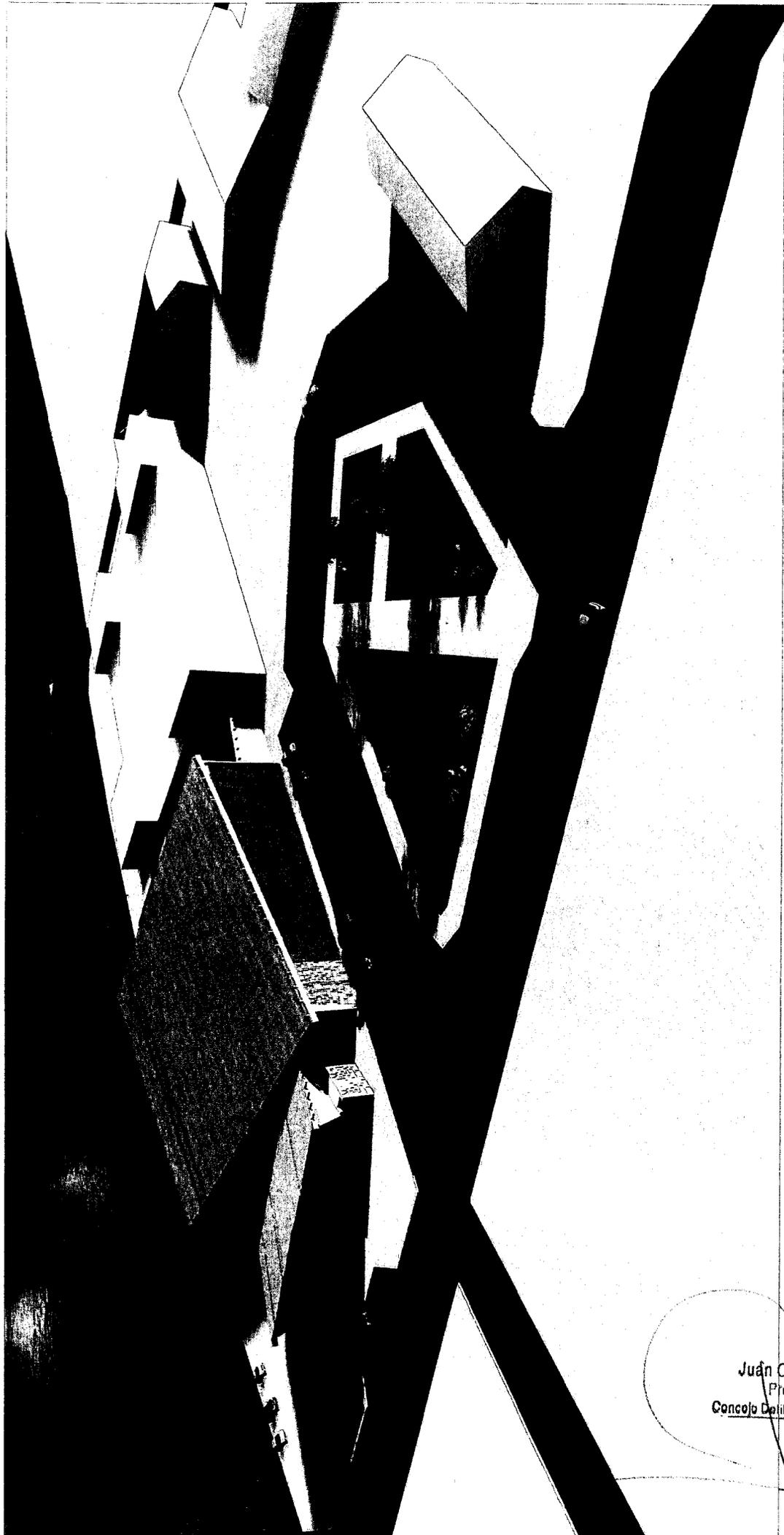


Juan Carlos PINO
Presidente
Consejo Deliberante de Ushuaia

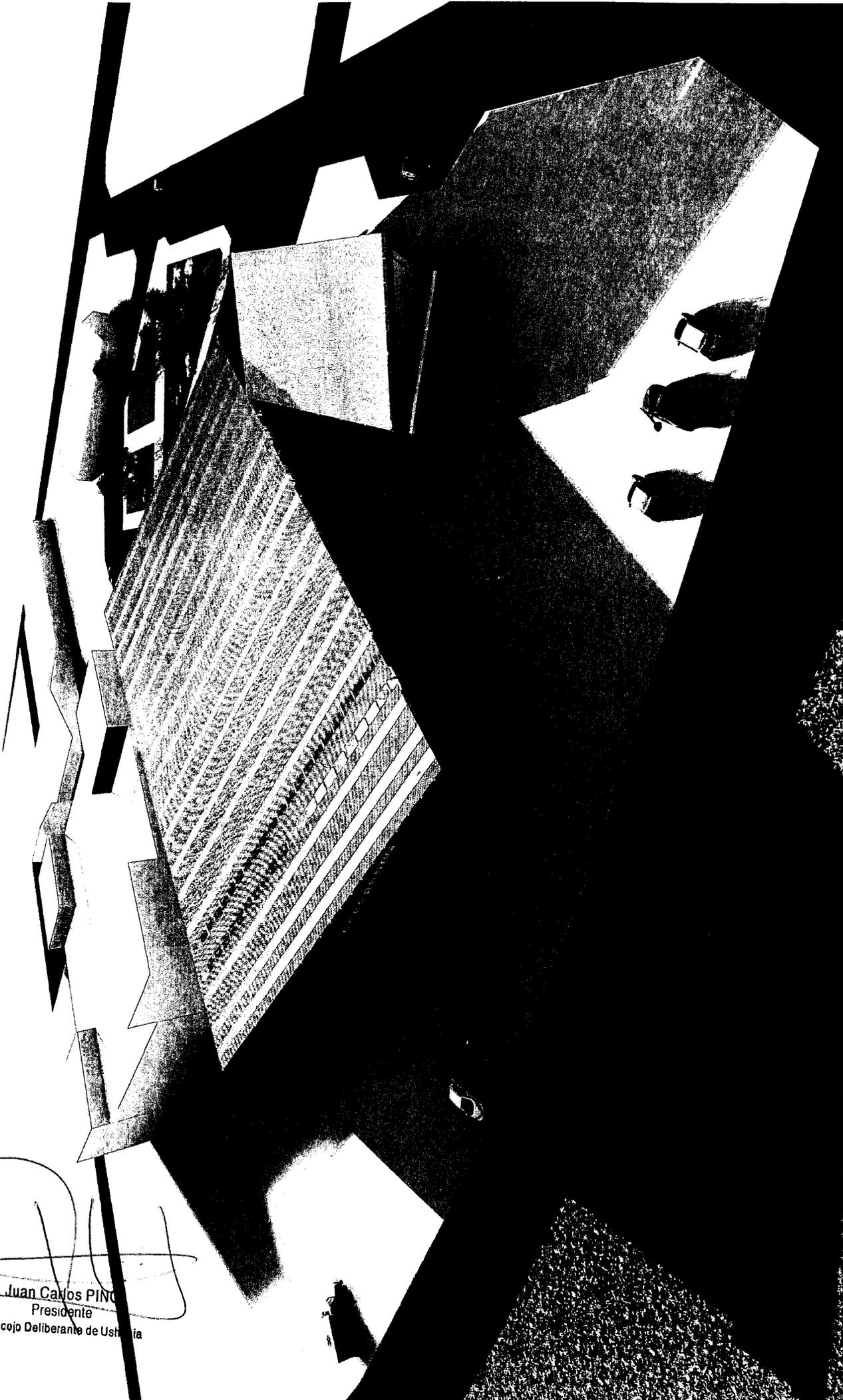
A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed text below it.

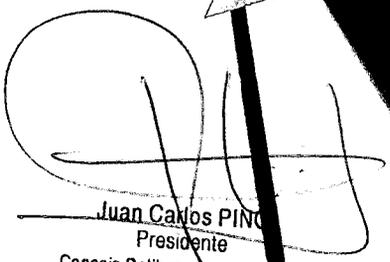


Juan Carlos PINO
Presidente
Consejo Deliberante de Ushuaia



Juán Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia





Juan Carlos PINGO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia